

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Contenido

1. MARCO LEGAL.....	2
2. OBJETIVO.....	3
3. PERIODICIDAD DEL INFORME.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
4.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.....	4
4.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	7
4.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.....	8
4.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.....	13
4.5. SUMINISTRO DE TIQUETES.....	13
4.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.....	14
4.7. DELEGACIONES OFICIALES.....	14
4.8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO.....	14
4.9. EVENTOS.....	15
4.10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD.....	15
4.11. VEHÍCULOS OFICIALES.....	16
4.12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL.....	16
4.13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	16
4.14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.....	18
4.15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS....	20
4.16. CONDECORACIONES.....	20
4.17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	20
4.18. CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19.....	21
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y, en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe que compara los periodos comprendidos entre el 1 de abril al 30 de junio de las vigencias 2021 y 2022.

1. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “*ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto No. 1805 de 31 de diciembre de 2020 *«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»*
- Decreto No. 1793 de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*
- Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022. Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para rendir el segundo informe trimestral de la vigencia 2022.

3. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 *“(…)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que*

determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

En consonancia con el artículo 21 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

4. METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual reflejan las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el segundo (2) trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2022; acorde con el análisis de los siguientes ítems:

4.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a junio de 2022, laboraban en la Universidad Pedagógica Nacional:

Tabla 1. Pago de nóminas por tipo de vinculación laboral II trimestre de 2022.

PAGO DE NOMINAS 2022			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO O BRUTO)</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	\$ 935.118.972	\$ 769.918.629	\$ 1.100.639.062
SUPERNUMERARIOS	\$ 800.023.387	\$ 723.859.727	\$ 855.600.469
TRAB. OFICIALES	\$ 303.942.715	\$ 311.090.133	\$ 643.855.255
DOCENTES UNIV	\$ 1.860.592.503	\$ 1.546.759.690	\$ 3.291.605.657
DOCENTES IPN TC	\$ 628.815.314	\$ 488.835.843	\$ 734.423.216
CATEDRATICOS	\$ 772.298.899	\$ 681.885.678	\$ 1.064.508.388
OCASIONALES UPN	\$ 2.042.552.357	\$ 1.787.122.166	\$ 3.018.938.579
OCASIONALES IPN	\$ 177.984.913	\$ 146.243.333	\$ 152.680.868
TOTAL	\$ 7.521.329.060	\$ 6.455.715.199	\$ 10.862.251.494
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	218	212	211
SUPERNUMERARIOS	270	269	269
TRAB. OFICIALES	105	105	105
DOCENTES UNIV	174	168	168
DOCENTES IPN TC	94	94	94
CATEDRATICOS	341	345	346
OCASIONALES UPN	425	423	422
OCASIONALES IPN	46	47	48
TOTAL	1.673	1.663	1.663

Tabla 2. Pago de nóminas por tipo de vinculación laboral II trimestre de 2021.

PAGO DE NOMINAS 2021			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO Ó BRUTO)</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	\$ 730.874.178	\$ 706.417.186	\$ 1.049.829.481
SUPERNUMERARIOS	\$ 496.159.775	\$ 492.437.854	\$ 583.838.345
TRAB. OFICIALES	\$ 282.899.036	\$ 273.913.221	\$ 571.566.790
DOCENTES UNIV	\$ 1.397.612.294	\$ 1.406.112.385	\$ 1.610.561.794
DOCENTES IPN TC	\$ 415.441.522	\$ 418.851.602	\$ 628.927.422
CATEDRATICOS	\$ 758.259.616	\$ 599.549.847	\$ 598.618.415
OCASIONALES UPN	\$ 1.586.473.606	\$ 1.564.014.366	\$ 1.567.465.538
OCASIONALES IPN	\$ 123.941.395	\$ 124.832.876	\$ 126.463.469
TOTAL	\$ 5.791.661.422	\$ 5.586.129.337	\$ 6.737.271.254
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	227	226	227
SUPERNUMERARIOS	197	197	194
TRAB. OFICIALES	106	105	105
DOCENTES UNIV	173	173	178
DOCENTES IPN TC	95	95	95
CATEDRATICOS	327	327	328
OCASIONALES UPN	409	409	408
OCASIONALES IPN	47	95	47
TOTAL	1.581	1.627	1.582

	I TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
NÓMINA	\$ 18.115.062.013	\$ 24.839.295.753	\$ 6.724.233.740	27,07%

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nómina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 27,07% es decir (\$6.724.233.740), el cual obedece principalmente al incremento en la cantidad personas vinculadas en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en la modalidad de supernumerario.

De otro modo, dando alcance a lo estipulado en el Decreto 397 de 2022, se puede evidenciar que la planta de personal se mantiene para el segundo trimestre de 2022 en su totalidad, y que la única variación significativa son 75 funcionarios, dicha variación proviene principalmente de la nómina del personal supernumerario respecto de la planta que operaba en el segundo trimestre del año 2021.

Al respecto, cabe mencionar que la causa raíz de la variación se relaciona directamente con la vinculación del personal para dos dependencias básicas en el funcionamiento misional de la Universidad como son la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos instancia que, en la vigencia 2021, contó con menor cantidad de supernumerarios dado que el servicio educativo se desarrolló la mayor parte del año con apoyo de TIC dadas las medidas de aislamiento implementadas ante los efectos de la pandemia Covid-19 en la salud y la vida de los habitantes del país, en general. Circunstancias similares se presentaron para el servicio de Restaurante a cargo de la Subdirección de Bienestar, en donde no se vinculó el personal requerido para la preparación de alimentos para los estudiantes beneficiarios de este servicio y, se optó por estrategias como los bonos alimentarios, según la autorización del Consejo Superior.

Otra parte, se encuentra que algunos de los contratos de prestación de servicios para el apoyo de labores de gestión fueron analizados y convertidos en vinculaciones laborales mediante la figura de supernumerario, entre ellos casos para el IPN, Centro de Lenguas, Subdirección de Asesorías y Extensión, entre otros, situación que demandó un mayor presupuesto por parte de la UPN para el pago de prestaciones sociales y todos los demás componentes de la vinculación laboral.

4.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas. La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el segundo trimestre de las vigencias evaluadas:

Tabla 3. Información contratos de prestación de servicios, II trimestre 2021.

Información de austeridad del Gasto II trimestre 2021	
Contratos Celebrados	455
Valor Total	\$ 4.304.654.490
Valor Ejecución	\$ 4.304.654.490
Valor por Ejecutar	\$ 0

Tabla 4. Información contratos de prestación de servicios, II trimestre 2022.

Información de austeridad del Gasto II trimestre 2022	
Contratos Celebrados	456
Valor Total	\$ 4.293.191.488
Valor Ejecución	\$ 4.291.691.488
Valor por Ejecutar	\$ 1.500.000

Atendiendo lo establecido en la Ley de Presupuesto emitida anualmente por el Congreso de la República, en la que se establecen los lineamientos en materia de gastos, al segundo trimestre de 2022 se han celebrado cuatrocientos cincuenta y seis (456) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.

4.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

Tabla 5. Información horas extras, II trimestre 2021 / II trimestre 2022

	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS ABRIL A JUNIO	\$ 358.132	\$ 44.452.727	\$ 44.094.595	99,19%

En el periodo evaluado se registró un aumento por concepto de horas extras que corresponde al tiempo extra laborado por los conductores y por el personal administrativo.

Ahora en lo referente al tema de vacaciones, el Decreto 397 de 2022 establece que: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección de Personal, se evidencia que ochenta y seis (86) funcionarios, presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al cierre del segundo trimestre de 2022.

El detalle es el siguiente:

Administrativos: 31 funcionarios

Docentes universitarios: 55 funcionarios

Total: 86 funcionarios

Tabla 6. Información de vacaciones pendientes.

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO	DÍAS VAC. PEND.
ADMINISTRATIVO	1	33
ADMINISTRATIVO	2	35
ADMINISTRATIVO	3	61
ADMINISTRATIVO	4	30
ADMINISTRATIVO	5	34
ADMINISTRATIVO	6	37
ADMINISTRATIVO	7	45
ADMINISTRATIVO	8	39
ADMINISTRATIVO	9	48
ADMINISTRATIVO	10	33
ADMINISTRATIVO	11	30
ADMINISTRATIVO	12	30
ADMINISTRATIVO	13	50
ADMINISTRATIVO	14	79
ADMINISTRATIVO	15	54
ADMINISTRATIVO	16	32
ADMINISTRATIVO	17	32
ADMINISTRATIVO	18	33

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO	DÍAS VAC. PEND.
ADMINISTRATIVO	19	43
ADMINISTRATIVO	20	34
ADMINISTRATIVO	21	33
ADMINISTRATIVO	22	48
ADMINISTRATIVO	23	34
ADMINISTRATIVO	24	30
ADMINISTRATIVO	25	59
ADMINISTRATIVO	26	51
ADMINISTRATIVO	27	78
ADMINISTRATIVO	28	40
ADMINISTRATIVO	29	45
ADMINISTRATIVO	30	56
ADMINISTRATIVO	31	35
DOCENTES UNIVERSITARIOS	32	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	33	41
DOCENTES UNIVERSITARIOS	34	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	35	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	36	59
DOCENTES UNIVERSITARIOS	37	109
DOCENTES UNIVERSITARIOS	38	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39	33
DOCENTES UNIVERSITARIOS	40	65
DOCENTES UNIVERSITARIOS	41	117
DOCENTES UNIVERSITARIOS	42	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	43	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	44	38
DOCENTES UNIVERSITARIOS	45	152
DOCENTES UNIVERSITARIOS	46	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	47	61
DOCENTES UNIVERSITARIOS	48	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	49	45
DOCENTES UNIVERSITARIOS	50	34

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO	DÍAS VAC. PEND.
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52	53
DOCENTES UNIVERSITARIOS	53	48
DOCENTES UNIVERSITARIOS	54	51
DOCENTES UNIVERSITARIOS	55	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	56	71
DOCENTES UNIVERSITARIOS	57	41
DOCENTES UNIVERSITARIOS	58	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	59	116
DOCENTES UNIVERSITARIOS	60	87
DOCENTES UNIVERSITARIOS	61	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	62	93
DOCENTES UNIVERSITARIOS	63	35
DOCENTES UNIVERSITARIOS	64	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	65	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	66	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	67	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	68	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	69	61
DOCENTES UNIVERSITARIOS	70	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	71	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	72	64
DOCENTES UNIVERSITARIOS	73	170
DOCENTES UNIVERSITARIOS	74	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	75	52
DOCENTES UNIVERSITARIOS	76	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	77	59
DOCENTES UNIVERSITARIOS	78	35
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79	76
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80	125
DOCENTES UNIVERSITARIOS	81	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	82	35

TIPO DE VINCULACIÓN	FUNCIONARIO	DÍAS VAC. PEND.
DOCENTES UNIVERSITARIOS	83	133
DOCENTES UNIVERSITARIOS	84	84
DOCENTES UNIVERSITARIOS	85	38
DOCENTES UNIVERSITARIOS	86	37

(*) Por confidencialidad y manejo de los datos sensibles no se presentan los nombres de los funcionarios aquí relacionados.

Durante los meses de abril a junio de 2022, se presentaron once (11) vacaciones compensadas en dinero:

Tabla 7. Compensación de vacaciones en dinero, II trimestre de 2022

FUNCIONARIO	VALOR PAGADO
1	\$ 2.171.814
2	\$ 7.816.407
3	\$ 2.024.471
4	\$ 9.178.792
5	\$ 1.358.236
6	\$ 1.343.156
7	\$ 5.164.721
8	\$ 3.044.470
9	\$ 4.111.686
10	\$ 1.266.631
11	\$ 3.124.365
TOTAL	\$ 40.604.749

(*) Por confidencialidad y manejo de los datos sensibles no se presentan los nombres de los funcionarios aquí relacionados.

Al respecto de esta situación, la Oficina de Control Interno recomienda al Comité Directivo y a la Subdirección de Personal, generar una estrategia con acciones concertadas con los jefes de cada unidad para conceder vacaciones, priorizando o gestionando los casos con mayor cantidad de días hábiles por disfrutar.

4.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Durante el período evaluado de la vigencia 2022, se ejecutaron actividades de pintura en algunas partes de la planta física de la Universidad, principalmente en la sede de la calle 72, dichas actividades no requirieron presupuesto adicional para la entidad, dado a que se realizaron con saldos del contrato No. 688 de 2.021 por valor de \$24.952.832 que fue celebrado con la empresa Pintu Galería y Color LTDA para la adquisición de materiales que eran necesarios en las labores de mantenimiento locativo en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). En relación con el segundo trimestre de la vigencia 2021, la Universidad intervino los bienes inmuebles ni se realizaron cambios de sedes.

4.5. SUMINISTRO DE TIQUETES

Tabla 8. Pago de pasajes nacionales e internacionales, segundo trimestre de 2022

CONCEPTO	II TRIMESTRE DE 2021	II TRIMESTRE DE 2022
Pasajes nacionales según facturas	\$ -	\$ 20.357.131
Pasajes internacionales según facturas – funcionamiento	\$ -	\$ 28.389.406
TOTAL	\$ -	\$ 48.746.537

Para los períodos evaluados, sólo se generaron gastos en movilidad en la vigencia de 2022; el valor de \$20.357.131 corresponde a la adquisición de treinta y tres (33) tiquetes de avión en clase económica, que fueron adquiridos para los profesores que asistieron como ponentes y jurados en varios eventos delegados en comisión por partes de la UPN; la compra de estos tiquetes fue realizada a través de la caja menor de la Subdirección de Servicios Generales (SSG).

De otra parte, el valor de \$28.389.406 corresponde a la compra de siete (7) pasajes internacionales gestionados por la caja menor de SSG para docentes que participaron en diferentes congresos y convenciones en España, Ecuador, México y Curazao respectivamente.

En relación con la vigencia 2021, dadas las restricciones en la movilidad nacional e internacional generadas por la pandemia Covid-19, no se realizaron o ejecutaron viajes que causaran suministro de tiquetes a cargo del presupuesto institucional.

4.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Tabla 9. Pago de viáticos por viajes nacionales e internacionales, II trimestre 2021 / 2022

CONCEPTO	II TRIMESTRE DE 2021	II TRIMESTRE DE 2022
Viáticos nacionales pagado por caja menor SSG.	\$ 612.350	\$ 97.858.570
Viáticos internacionales funcionamiento	\$ -	\$ -
Viáticos internacionales (información ORI)	\$ -	\$ 38.986.324
TOTAL	\$ 612.350	\$ 136.844.894

Para la vigencia 2.022, se pagaron por Caja Menor viáticos por valor de \$136.844.894 con el fin de atender principalmente las siguientes actividades:

- a. Salidas de campo de los diferentes programas académicos de la Universidad, a varios departamentos del país como por ejemplo Antioquia, Boyacá, Meta, Cundinamarca, entre otros.
- b. Desplazamiento de un funcionario de la Universidad a la ciudad de Cartagena para participar como ponente en el Congreso Colombiano de Historia.
- c. Viáticos de docentes que participaron en los diferentes congresos y convenciones en España, Ecuador, México y Curazao respectivamente.

4.7. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por comisión de servicios a los servidores públicos.

4.8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron los siguientes gastos por comisión de estudios de servidores públicos:

Tabla 10. Comisiones de estudio docentes de planta UPN

VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
MES	No. DE COMIS.	VALOR	MES	No. DE COMIS.	VALOR	
ABRIL	3	\$ 15.960.410	ABRIL	7	\$ 37.728.114	\$ 21.767.704
MAYO	7	\$ 36.541.745	MAYO	7	\$ 44.772.308	\$ 8.230.563
JUNIO	8	\$ 46.603.018	JUNIO	7	\$ 37.913.426	-\$ 8.689.592
TOTAL		\$ 99.105.173			\$ 120.413.848	17,70%

Para la vigencia 2.022, se tiene un aumento del 17.70% que es originado por el incremento en la cantidad comisiones de estudios que tuvo la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en los meses de abril de los períodos evaluados, asociadas a las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y al Plan de Fomento a la Calidad aprobado por el Consejo Superior, previo aval del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de incrementar el número de docentes de planta con título de doctorado. De manera particular, la UPN beneficia a los docentes de planta a los que se les aprueba comisión de estudio (situación administrativa) sosteniendo el pago de su asignación mensual durante la vigencia de la misma.

4.9. EVENTOS

Para los períodos evaluados, sólo se generaron gastos por concepto de eventos en la vigencia de 2022; el valor asciende a \$3.779.200 y el detalle es el siguiente:

- Arreglos florales utilizados para atender eventos de la Rectoría: \$250.000.
- Compra de agendas para la conmemoración del día del maestro: \$3.529.200.

4.10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Ninguno de los funcionarios y directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, tienen adscrito esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección y/o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, se acata la seguridad pública asignada al sector y a la ciudad.

4.11. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó adquisiciones de vehículos.

4.12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional ni institucional, y tampoco realizó contrataciones de servicios de publicidad.

4.13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

- PAPELERÍA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

Tabla 11. Gasto por papelería y útiles de oficina II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

OBJETO	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
COMPRA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 248.798	\$ 20.178.446	\$ 19.929.648	98,77%

Con referencia a la austeridad del gasto para la vigencia 2021, no fue necesario realizar una nueva compra ya que se tenía un stock en la bodega que provenía del año 2.020; pero para el 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica Nacional desde el inicio de la vigencia.

Tabla 12. Gasto por servicios de impresión II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

OBJETO	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ -	\$ 23.891.868	\$ 23.891.868

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

- TELEFONÍA FIJA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

Tabla 13. Gasto por servicios de comunicación II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

ENTIDAD	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 29.936.271	\$ 39.974.541	\$ 10.038.270
E.S.P EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA	\$ 17.840.170	\$ 17.599.070	-\$ 241.100
TOTAL	\$ 47.776.441	\$ 57.573.611	17,02%

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

- TELEFONÍA MÓVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

Tabla 14. Gasto por servicios telefonía móvil II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

ENTIDAD	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 29.936.271	\$ 39.974.541	\$ 10.038.270
TOTAL	\$ 29.936.271	\$ 39.974.541	25,11%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 10 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 6 líneas para los directivos de la UPN distribuidos así: Rectoría (1), VAD (1), VAC (1), VGU (1), Secretaria General (1) y Comunicaciones (1).
- 7 líneas para los intérpretes de la Facultad de Educación.
- 1 módems Wifi-activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se evidenció un incremento el cual está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio de la vigencia, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

Por otro lado, al cierre del segundo trimestre 2.022 la Universidad contaba con 116 extensiones activas con autorización de llamada a celular, por lo que la Oficina de Control Interno, nuevamente sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas y de sus respectivos permisos para el uso de estos servicios.

4.14.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tabla 15. Gasto por pago de bases de datos bibliográficas II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN
BASE DE DATOS	\$ 79.049.358	\$ 64.895.250	-\$ 14.154.108	-21,81%

Al realizar una comparación entre los segundos trimestres de las vigencias 2021 y 2022 se registra una disminución del 21.81% que obedece a un ahorro generado principalmente en la renovación de la base de datos del Sistema Estadístico Elogim realizada en julio de 2022.

Nombre	Proveedor Nombre	Objeto	Registro Presupuestal			No. contrato	Factura				Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
			Número	Fecha	valor		Número	Fecha	valor	Concepto			
BASE DE DATOS EBSCO	SAKAL YARA	Suscribir el código de acceso a la Base de Datos Bibliográfica que requiera la Universidad para ampliar la cobertura de consulta de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	639	15/04/2021	\$ 59.482.500	Contrato de Prestación de servicios No. 273 de 2021	FE34	5/05/2021	\$ 59.194.358	Suscripción Base de Datos Ebsco Pago 1ra Cuota	26/04/2024	Acuerdo 029 de 2020	Comprobante de Egreso No. 1855 del 10/05/2021 Saldo en Reserva: \$ 288,142,50 Cuota 1. Se libera al finalizar Contrato
			8	5/01/2022	\$ 61.800.000		FE92	9/05/2022	\$ 61.336.500	Suscripción Base de Datos Ebsco Pago 2da Cuota		Contrato Vigente	
SISTEMA ESTADISTICO ELOGIM	ELOGIM S.A.S	Suscribir el acceso al sistema Web que permite la administración de estadísticas de las Bases de Datos Bibliográficas requerida por la Universidad para su control de usabilidad por programa y elaboración de informes, reportes e indicadores.	802	12/05/2021	\$ 14.355.000	Contrato de Prestación de servicios No. 326 de 2021	FEE90	14/05/2021	\$ 14.355.000	Licencia Suscripción Software ELOGIM	Hasta 12/05/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 2081 del 21/05/2021
SISTEMA CONTROL ACCESO PROXY	ELOGIM S.A.S	Suscripción, administración y alojamiento del software de autenticación y acceso proxy requerido por la Universidad para controlar el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas.	803	12/05/2021	\$ 5.500.000	Contrato de Prestación de servicios No. 325 de 2021	FEE89	14/05/2021	\$ 5.500.000	Licencia Suscripción ELOGIM Proxy Saas	Hasta 12/05/2022	Contrato Vigente	Comprobante de Egreso No. 2113 del 24/05/2021

4.15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

4.16. CONDECORACIONES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

4.17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 16. Pago de servicio de acueducto y alcantarillado II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

ENTIDAD	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
AGUAS DEL NORTE	\$ 199.029	\$ 137.400	-\$ 61.629
ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 432.900	\$ 601.400	\$ 168.500
ACUAGYR S.A. ESP	\$ 84.920	\$ 52.850	-\$ 32.070
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 26.426.355	\$ 45.741.626	\$ 19.315.271
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ 231.270	\$ 227.720	-\$ 3.550
BOGOTA LIMPIA SAS ESP	\$ 950.090	\$ -	-\$ 950.090
ECORGANICS DE COLOMBIA S.A. ESP	\$ 153.559	\$ -	-\$ 153.559
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 13.848	\$ 402.359	\$ 388.511
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 26.535.710	\$ 17.535.220	-\$ 9.000.490
TOTAL	\$ 55.027.681	\$ 64.698.575	14,95%

Para el período evaluado se registró un aumento en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$9.670.894, que representa un 14.95%. Este incremento está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio del año 2.022, mientras que en la vigencia

2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

Tabla 17. Pago de servicio de energía eléctrica II trimestre 2021 / II trimestre 2022.

ENTIDAD	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
CODENSA SA	\$ 84.704.860	\$ 167.152.050	\$ 82.447.190
TOTAL	\$ 84.704.860	\$ 167.152.050	49,32%

Para el período evaluado se registró un aumento en el servicio de energía por valor de \$82.447.190, que representa un 49.32% en la variación del consumo. Este incremento está asociado con la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio del año 2022, mientras que en la vigencia 2021, las actividades laborales se ejecutaron de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19.

4.18.CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19

Para atender el estado de emergencia originado por el COVID19, la Universidad Pedagógica Nacional no se vio en la necesidad de celebrar contratos específicos en ninguno de los dos (2) trimestres evaluados.

Tabla 17. Contratos para emergencia sanitaria por Covid-19 II trimestre 2021 / II trimestre 2022

	II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID19	\$ -	\$ -	\$ -

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizada esta revisión, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, proyectando acciones de corto, mediano y largo plazo que permitan materializar las medidas que sean pertinentes y viables para la UPN, teniendo en cuenta la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en el artículo 19 del Decreto 397 de 2022 que señala,

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través de establecimiento de programas pedagógicos.*
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
- e. Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*

De otra parte, la Oficina de Control Interno sugiere verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del nuevo marco normativo de austeridad, dado a que para el segundo trimestre de 2022 la mayoría de los gastos sufrieron incrementos a excepción del de adquisición de base de datos, el cual tuvo una disminución del 21.81%. Aunque lo anterior obedece a la reanudación de actividades presenciales por parte del personal de la Universidad Pedagógica desde el inicio del año 2.022.

No obstante, lo anterior permite colegir que, al interior de la Universidad, pese a que se han diseñado políticas de austeridad, se necesita continuar con un mayor esfuerzo en la planificación, formulación y ejecución de acciones que contribuyan con la reducción de los costos de la entidad, considerando que, ante todo los recursos monetarios deben orientarse al cumplimiento misional de manera efectiva.

Finalmente, esta Oficina sugiere analizar y acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; armonizando la gestión universitaria en el marco de su autonomía con las disposiciones nacionales legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 31 de agosto de 2022



YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero
Dr. Jhon Emerson Espitia Suarez – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: **Maggiber Hernández PI. – OCI**

Revisó: **Yaneth Romero Coca – Jefe OCI.**